

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, el Municipio adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Comportamiento del Gasto Histórico.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de mercado.

A. ASPECTOS GENERALES

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.

1.1. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta diferencia se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector Primario O Sector Agropecuario.
- Sector Secundario O Sector Industrial.
- Sector Terciario O Sector De Servicios.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector la minería y la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o materiales, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el	Sector Transportes Sector comunicaciones

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector comercio, restaurante y hoteles Sector Financiero

1.1.1. SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

1.1.2. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

1.1.3. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **“CONTRATAR LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA”** se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de servicios.

El Sector terciario agrupa las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

El sector terciario es el más grande de la economía colombiana, con un fuerte crecimiento en el comercio, los servicios financieros y el turismo.

La prestación de servicios logísticos en Colombia debe ofrecer servicios cada vez más cualitativos y específicos que contengan herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial adaptadas a las necesidades de cada cliente. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), una empresa en Colombia destina aproximadamente el 13,5% de sus ingresos a los costos logísticos, específicamente en la implementación de plataformas innovadoras que faciliten y optimicen las operaciones y sean eficientes en el cuidado del medio ambiente.

Del mismo modo, las empresas se están adaptando a las necesidades y demandas del sector; de esta manera, buscan generar oportunidades operacionales estratégicas que les permita llegar lo más rápido posible al consumidor y, que estén a la vanguardia de las tendencias en la industria de la logística.

2. ANÁLISIS ESTADÍSTICO EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Según la encuesta mensual de servicios del DANE, con corte a junio de 2025 emitido el día 14 de agosto de 2025:

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Junio 2025p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Junio 2025p / junio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^a		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5		1,9	0,0	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0		-0,1	1,7	-1,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5		1,7	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,9		-1,0	-2,1	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0		2,7	0,2	-6,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7		-2,6	-0,4	1,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3		-4,9	-2,3	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5		-1,0	-0,4	-0,2	--
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5		0,7	-0,1	-1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2		-4,8	-2,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4		0,7	-4,5	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9		0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1		1,4	-1,3	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7		-1,2	6,4	-1,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5		-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8		-1,7	1,4	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2		-1,5	1,2	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01		-0,4	1,0	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

^a Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Junio 2025p / junio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^a		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4		4,9	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2		10,0	4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8		5,4	4,4	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6		5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4		1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7		2,7	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7		5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1		4,4	2,7	--
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3		5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5		4,7	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3		5,1	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5		3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9		3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0		5,1	4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3		1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3		2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9		3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2		5,2	5,0	--

Variación anual: junio 2025p / junio 2024

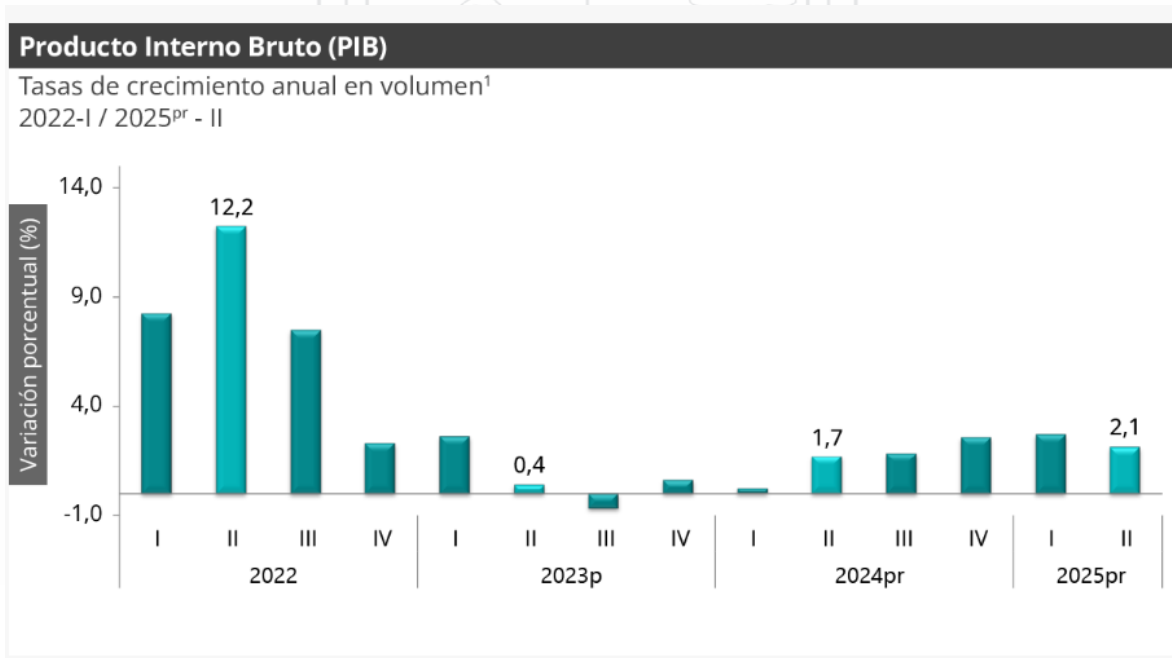
En junio de 2025, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 21,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con junio de 2024.

Tabla 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos Total nacional Junio 2025p

Índice (ene 2022-jun 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
	Ingresos totales nominales	21,7	
	Ingresos por servicios prestados	22,4	21,3
	Ingresos por venta de mercancías	8,5	0,4
	Otros ingresos operacionales	-15,6	0,0
	Personal ocupado total*	-1,5	
	Permanente	-1,1	-1,0
	Temporal directo	-3,5	-0,4
	Agencias	-12,1	-0,2
	Salarios personal ocupado sin agencias	7,1	
	Salarios personal permanente	6,7	4,4
	Salarios temporal directo	13,3	2,7

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIC) I TRIMESTRE DEL AÑO 2025

Información I trimestre 2025pr En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



Información y comunicaciones crece 2,3%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Industrias manufactureras crece 1,0%.

3. ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA

La prestación del servicio de tecno mecánica para los vehículos de propiedad del Municipio de San Francisco constituye un aspecto fundamental en la gestión del parque automotor oficial, en tanto garantiza el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, la preservación de la seguridad vial y la optimización de los recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular.

La revisión técnico–mecánica y de emisiones contaminantes está regulada en Colombia por la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y sus decretos reglamentarios, así como por las resoluciones expedidas por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte, que establecen la obligatoriedad de que todos los vehículos incluidos los de servicio oficial se sometan periódicamente a este procedimiento.

Adicionalmente, el Decreto 019 de 2012, en el artículo 201 que modifica el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, determina en cuanto a la **Revisión periódica de los vehículos**, que, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes; adicionalmente el artículo 202 del citado Decreto modificatorio del artículo 52 de la Ley 769 de 2002 establece la periodicidad para efectuar la revisión de los vehículos automotores, precisando que Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

Técnicamente, esta revisión busca evaluar el estado del sistema de frenos, dirección y suspensión, el funcionamiento de los sistemas eléctricos y de señalización, el estado de llantas, vidrios y demás elementos de seguridad activa y pasiva, el nivel de emisiones contaminantes, en cumplimiento de la normatividad ambiental y las condiciones estructurales generales de la carrocería y chasis.

Para que la revisión sea válida, debe ser realizada en Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) debidamente autorizados por el Ministerio de Transporte y acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), lo que garantiza la idoneidad técnica y la confiabilidad de los resultados.

El Municipio de San Francisco cuenta con un parque automotor oficial compuesto por vehículos de diferentes gamas y características, destinados a la prestación de servicios administrativos, de seguridad, movilidad, apoyo logístico y en algunos casos a la atención de emergencias. La operatividad de estas unidades es esencial para la ejecución de programas misionales, el cumplimiento de funciones constitucionales y legales, y la atención oportuna de la ciudadanía.

Desde el punto de vista técnico, se hace indispensable la contratación del servicio de tecno mecánica por las siguientes razones:

- i. Cumplimiento legal y administrativo: todos los vehículos oficiales deben contar con el certificado de revisión técnico–mecánica vigente, requisito indispensable para su circulación. La omisión de este procedimiento expone a la administración municipal a sanciones, comparendos y restricciones de movilidad.
- ii. Seguridad operativa: la tecno mecánica es un mecanismo de control preventivo que permite identificar posibles fallas o deficiencias mecánicas que puedan poner en riesgo la integridad de los funcionarios que conducen los vehículos, de los usuarios de la vía y de la comunidad en general.
- iii. Optimización de recursos: detectar de manera anticipada daños o desgastes en los sistemas del vehículo reduce la probabilidad de fallas graves que deriven en mantenimientos correctivos de alto costo.
- iv. Reducción del impacto ambiental: la medición de emisiones contaminantes contribuye a controlar que los vehículos oficiales operen dentro de los parámetros permitidos, favoreciendo la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de las políticas de movilidad limpia.

San Francisco Cund.

alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de San Francisco

<http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>



La contratación de este servicio requiere contemplar criterios técnicos que garanticen eficiencia y transparencia, entre los cuales se destacan:

- Idoneidad del proveedor: debe tratarse de un CDA autorizado y acreditado, con equipos calibrados y tecnología actualizada, garantizando la validez nacional de los certificados emitidos.
- Cobertura del servicio: el contratista deberá atender la totalidad de los vehículos oficiales, sin importar su clase o categoría, ajustándose a los cronogramas que establezca la administración.
- Trazabilidad y control: se deben emitir certificados físicos y digitales, que permitan llevar un registro ordenado y auditable del cumplimiento de la obligación.
- Accesibilidad geográfica: la ubicación del CDA debe facilitar el traslado de los vehículos oficiales, minimizando tiempos muertos y costos logísticos.
- Disponibilidad inmediata: el contratista deberá garantizar atención oportuna y prioritaria a los vehículos oficiales, de modo que no se afecte la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales.

Desde la perspectiva técnica, la contratación del servicio de tecno mecánica para los vehículos oficiales del Municipio de San Francisco no solo constituye una obligación legal y administrativa, sino que representa un mecanismo de gestión preventiva orientado a proteger la seguridad vial, garantizar la operatividad del parque automotor, optimizar los recursos públicos y aportar al cumplimiento de compromisos ambientales.

En este sentido, la administración municipal debe adelantar el proceso de contratación con base en criterios de idoneidad, cobertura, trazabilidad, accesibilidad y oportunidad, asegurando así que el servicio contratado cumpla con los estándares técnicos requeridos y contribuya al cumplimiento eficiente de las funciones institucionales.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por otros municipios en años anteriores.

OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD EJECUTORA	AÑO	OBJETO	CUANTIA	Plazo de Ejecución
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COMBITA	2016	SECOP I: REVISION TECNICO MECANICA DE LOS DIFERENTES VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COMBITA. https://colombialicita.com/licitacion/2695302	\$1.021.700	3 (MESES)
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	2020	SECOP II: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.	\$19.321.331	9 (Meses)
INPEC - REGIONAL CENTRAL	2021	ORDEN DE COMPRA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA) DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL BOGOTÁ – INPEC	\$ 6,322,000	8 (MESES)
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBÁN	2022	SECOP I: CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA	\$ 3.500.292.09	9 (MESES)
MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA	2025	REVISION TECNOMECANICA PARA LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA	\$ 2.071.840,00	2 (MESES)
DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	2025	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REVISION TECNOMECANICA Y DE EMISION DE GASES DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO	\$4.139.881,04	6 (MESES)

Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.

alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de San Francisco

<http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co>

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de optimizar los recursos, las empresas del Estado deberán garantizar por medio de la contratación pública, la exploración de proveedores de bienes y servicios que brinden a la organización, seguridad y respaldo económico, calidad en el servicio y precios acordes al mercado, teniendo en cuenta que existen proveedores del sector capaces de generar economías de escala, retados a sostener una mayor ventaja competitiva frente a otros proveedores del mismo sector y frente a los bienes y servicios que se demandan por parte del sector público.

Sin embargo, entendiendo que la oferta tiene como finalidad identificar las opciones de servicio y los posibles proveedores que pueden ejecutar el objeto que requiere para satisfacer su necesidad, a continuación, se detalla los proveedores reconocidos en el sector que han suscrito contratos con objetos similares durante la vigencia 2025, con otras entidades estatales según reporte del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

PROVEEDOR	NIT/CC	OBJETO DEL PROCESO CONTRATADO
IVESUR COLOMBIA S.A	900.081 .357-5	*100-009 PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSE CELESTINO MUTIS DE BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CHOCO S.A.S.	900.249 .842-1	SERVICIO DE REVISION TECNICOMECAÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 15, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR VILLA DEL ROSARIO SAS	900.427 .322-5	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y GASES Y EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y MOVILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR (AUTOS Y MOTOS) DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA Y CONTROL SANITARIO
CONTROL AUTOS DEL GUALIVA VILLETAS SAS	900.334 .718-8	CONTRATAR LA REVISION TECNICO MECANICA DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA
CERTIFICADO NACIONAL TECNOMECANICO S.A	804.017 .188-7	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE
CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR VILLA DEL ROSARIO S.A.S	900.427 .322-5	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEY 019 DE 2012 PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL - HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024 202
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ SOGAMOSO SAS	826.002 .941-1	SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ – BOYACÁ
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR IPIALES LTDA	900.220 .922-4	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS OCJ834, RZT814 Y ODU801 DE PROPIEDAD DEL CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E

D. ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para el presente proceso, el Municipio realizó la verificación de las condiciones del mercado a través de la consulta efectuada en la página oficial de la Superintendencia de Transporte, en la sección de tarifas CDA en Colombia, identificando los valores de referencia aplicables para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

En este ejercicio, se tomaron como referencia los Centros de Diagnóstico Automotor ubicados en la jurisdicción cercana al Municipio de San Francisco, específicamente:

- CONTROL AUTOS DEL GUALIVÁ VILLETAS S.A.S., con sede en el municipio de Villeta.
- CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR REVISIÓN MILENIO S.A. – CDA REVISIÓN MILENIO, con sede en el municipio de Madrid.



De esta manera, se garantiza que el análisis de la oferta se realice con base en tarifas oficiales, publicadas y vigiladas por la autoridad competente, permitiendo contar con un marco objetivo, transparente y ajustado a la normatividad vigente para la determinación del presupuesto oficial y las condiciones de contratación.

https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_Usuario/

ESTUDIO Y/O ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS						
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CDA VILLETA	CDA MADRID	VALOR UNITARIO PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	LIVIANO	AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER PLACA OHK406	UN	\$ 309.700,00	\$ 300.643,00	\$ 305.171,50
2	PESADO	VOLQUETA INTERNACIONAL PLACA GZM881	UN	\$ 452.500,00	\$ 452.158,00	\$ 452.329,00
3	PESADO	VOLQUETA INTERNACIONAL PLACA ODR531	UN	\$ 453.000,00	\$ 452.458,00	\$ 452.729,00
4	PESADO	COMPACTADOR CHEVROLET PLACA ODT332	UN	\$ 453.000,00	\$ 452.658,00	\$ 452.829,00
5	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 PLACA VZA59F	UN	\$ 209.700,00	\$ 205.564,00	\$ 207.632,00
6	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA AKT180XM PLACA WHM32C	UN	\$ 210.000,00	\$ 205.864,00	\$ 207.932,00
7	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA HONDA XR 125 BRIO PLACA PUJ18D	UN	\$ 210.000,00	\$ 205.864,00	\$ 207.932,00
8	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA KAWASAKI KLX150J PLACA CTQ94C	UN	\$ 210.000,00	\$ 205.864,00	\$ 207.932,00
9	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 RMT PLACA CTN75C	UN	\$ 210.000,00	\$ 205.864,00	\$ 207.932,00
10	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA YAMAHA XT660 R PLACA VUS28C	UN	\$ 210.000,00	\$ 205.864,00	\$ 207.932,00
11	VOLQUETA	VOLQUETA KODIAK 7500 PLACA OIK028	UN	\$ 452.800,00	\$ 452.458,00	\$ 452.629,00

ANALISIS DATOS DE LA MUESTRA PARA OBTENCION DE VALORES UNITARIOS						
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	MEDIA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRUEBA AL 25%
1	LIVIANO	AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER PLACA OHK406	\$ 305.172,00	\$ 6.404,00	2,1%	\$ 305.172,00
2	PESADO	VOLQUETA INTERNACIONAL PLACA GZM881	\$ 452.329,00	\$ 242,00	0,1%	\$ 452.329,00
3	PESADO	VOLQUETA INTERNACIONAL PLACA ODR531	\$ 452.729,00	\$ 383,00	0,1%	\$ 452.729,00
4	PESADO	COMPACTADOR CHEVROLET PLACA ODT332	\$ 452.829,00	\$ 242,00	0,1%	\$ 452.829,00
5	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 PLACA VZA59F	\$ 207.632,00	\$ 2.925,00	1,4%	\$ 207.632,00
6	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA AKT180XM PLACA WHM32C	\$ 207.932,00	\$ 2.925,00	1,4%	\$ 207.932,00
7	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA HONDA XR 125 BRIO PLACA PUJ18D	\$ 207.932,00	\$ 2.925,00	1,4%	\$ 207.932,00



8	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA KAWASAKI KLX150J PLACA CTQ94C	\$ 207.932,00	\$ 2.925,00	1,4%	\$ 207.932,00
9	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 RMT PLACA CTN75C	\$ 207.932,00	\$ 2.925,00	1,4%	\$ 207.932,00
10	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA YAMAHA XT660 R PLACA VUS28C	\$ 207.932,00	\$ 2.925,00	1,4%	\$ 207.932,00
11	VOLQUETA	VOLQUETA KODIAK 7500 PLACA OIK028	\$ 452.629,00	\$ 242,00	0,1%	\$ 452.629,00

Como resultado de lo anterior se detalla el presupuesto oficial:

PRESUPUESTO OFICIAL: REVISION TECNOMECANICA				
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	LIVIANO	AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER PLACA OHK406	1	\$ 305.171,50
2	PESADO	VOLQUETA INTERNACIONAL PLACA GZM881	1	\$ 452.329,00
3	PESADO	VOLQUETA INTERNACIONAL PLACA ODR531	1	\$ 452.729,00
4	PESADO	COMPACTADOR CHEVROLET PLACA ODT332	1	\$ 452.829,00
5	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 PLACA VZA59F	1	\$ 207.632,00
6	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA AKT180XM PLACA WHM32C	1	\$ 207.932,00
7	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA HONDA XR 125 BRIO PLACA PUJ18D	1	\$ 207.932,00
8	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA KAWASAKI KLX150J PLACA CTQ94C	1	\$ 207.932,00
9	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA SUZUKI GS 150 RMT PLACA CTN75C	1	\$ 207.932,00
10	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA YAMAHA XT660 R PLACA VUS28C	1	\$ 207.932,00
11	VOLQUETA	VOLQUETA KODIAK 7500 PLACA OIK028	1	\$ 452.629,00
SUMATORIA VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA				\$ 3.362.979,50

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, los recursos disponibles y la necesidad del municipio, atendiendo a la disponibilidad presupuestal DIS-2025000538 del 01 de diciembre de 2025 por lo que se calcula un PRESUPUESTO OFICIAL correspondiente a la suma **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$3.362.979,50) M/CTE**, INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

San Francisco, diciembre de 2025

Original Firmado

CARLOS HERNAN ROCHA ALVARADO
Secretaria General y de Gobierno

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	Proyectó componente técnico	Paola Alexandra Prieto Rodríguez	Apoyo técnico y admo SPDT	Original Con Firma
2	Apoyó revisión	Ana Milena Rios Gallego	Profesional de Apoyo -Contratación	Original Con Firma
3	Revisó	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesora Jurídica Contratación - Secretaria General y de Gobierno	Original Con Firma

Palacio Municipal CLL 4 N° 7-56
San Francisco Cund.

alcaldia@sanfrancisco-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de San Francisco

http://www.sanfrancisco-cundinamarca.gov.co